

# DICTAMEN CASO ARTURO MEDINA VELA (CRPD/C/22/D/32/2015)





Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de  
México

**Mgdo. Dr. Rafael Guerra Álvarez**

Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y  
Derechos Humanos

**Mtra. Yolanda Rangel Balmaceda**

Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos  
Niños Héroes No.150, Piso 6, ala Norte  
Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc  
Ciudad de México

Tel: 5591564997, Ext. 511356 y 511358  
e-mail: [derechoshumanos@tsjcdmx.gob.mx](mailto:derechoshumanos@tsjcdmx.gob.mx)



La discapacidad jamás será justificación de un acto de discriminación

Es por esto que, es un reto de suma importancia para el Poder Judicial de la Ciudad de México, la visibilización de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida

Eliminar las barreras que impiden que las personas con discapacidad accedan a la justicia es el desafío que de manera continua enfrentamos en la construcción de un México inclusivo y accesible en donde todas las personas podamos disfrutar de nuestros derechos plenamente

**Magistrado Doctor Rafael Guerra Álvarez**  
**Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de**  
**México**

# **Caso de Arturo Medina Vela contra México**

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas es un documento que obliga a respetar los derechos de las personas con discapacidad en todo el mundo

El Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad es un grupo de personas que sabe mucho de la Convención

El comité vigila que los países respeten los derechos de las personas con discapacidad

¿Quién es Arturo Medina Vela ?

- Es mexicano y tiene 31 años
- Es una persona con discapacidad psicosocial e intelectual
- Vive en la Ciudad de México con su familia
- A Arturo le apoya su familia para tomar decisiones

**Arturo le escribió a las personas del Comité para contarles algo que le pasó Arturo vivió algo injusto el 14 de septiembre de 2011**

## **Esta es la historia de Arturo**

**Arturo fue detenido por la policía el 14 de septiembre de 2011**

**Unos policías dijeron que Arturo robo un coche**

Arturo dijo que no robo el coche

**La mamá de Arturo presentó a un juez el documento que dice que:**

- **Arturo tiene discapacidad**
- **Arturo no sabe manejar coches**

Arturo fue detenido por policías

Arturo fue enviado a una institución especial para personas con discapacidad

Unos médicos revisaron a Arturo

Los médicos informaron al juez que Arturo tiene dificultades para entender algunas cosas

El juez dijo que Arturo debía tomar medicinas para tratar su discapacidad

El juez ordenó que un médico vigilara a Arturo

¿Qué le dijo Arturo a las personas del Comité?

- Que nadie le explicó por qué lo metieron a la institución especial
- Que el juez que supo de su caso nunca lo escuchó
- Que no lo dejaron elegir al abogado que lo defendiera
- El juez decidió que se quedaría dentro de la institución especial
- Que el juez pidió que le hiciera un examen a Arturo para saber si Arturo entendía que robar está mal

**La mamá de Arturo pidió al Juez** que lo dejara libre porque ella lo iba a cuidar y le daría sus medicinas en casa

**El Juez le respondió a la mamá de Arturo que no se podía llevar a su hijo**

**El Juez realizó 3 audiencias**

En estas tres audiencias nadie defendió a Arturo

Arturo tampoco puede explicar lo que pasó cuando lo detuvieron los policías

**En diciembre de 2011 el Juez dijo que Arturo si se había robado el coche**

**El juez dijo que por eso Arturo tenía que quedarse en la institución por 4 años**

**Que Arturo ya no podía hacer más**

**En octubre de 2014 la mamá de Arturo buscó a los abogados que trabajan en la asociación Documenta para que ayudarán a Arturo a salir de la institución**

**DOCUMENTA ayudó a Arturo para que un Tribunal Superior revisara su caso**

Arturo le dijo al tribunal Superior que:

- El Juez que atendió su caso no respetó sus derechos
- El juez no permitió que Arturo eligiera su abogado
- No pudo platicar con el juez
- Y siempre fue tratado como una persona enferma y peligrosa

**Los jueces de ese Tribunal Superior no escucharon a Arturo**

**Los jueces le dijeron a Arturo que las leyes no dejaban que ellos revisaran su caso**

Los jueces de ese Tribunal Superior mandaron el caso de Arturo con otro juez. Este otro juez dijo que tampoco podía ayudar a Arturo a salir de la institución.

**Arturo pidió a otra jueza su libertad antes de terminar esos cuatro años porque había trabajado mucho en la institución**

Una jueza le dijo a Arturo que tenía que quedarse los cuatro años en una institución para recuperar su salud

Arturo dice que todos estos jueces lo trataron mal porque lo veían como enfermo y peligroso

**Arturo dice que ninguno de esos jueces lo ayudó y eso estuvo muy mal porque nunca lo tomaron en cuenta**

**Arturo escribió al Comité para decir que en México violaron sus derechos**

- Lo trataron distinto a las demás personas
- Nunca fue escuchado
- Nadie le explicó lo que ocurriría
- El juez impidió que su mamá lo ayudara
- Lo trataron como enfermo

- Lo metieron en la institución especial para personas con discapacidad para darle medicinas
- Por su discapacidad lo trataron como peligroso
- El juez no lo dejó a ir a su casa para cumplir lo que ya había mandado
- Arturo trabajó mucho para que lo dejaran salir de la institución antes, pero no lo tomaron en cuenta

**En 2019 el Comité llamó la atención a México porque dejó de cuidar los derechos de Arturo Medina Vela y lo obligó a tener un tratamiento médico a fuerza**

### **México le debe dar a Arturo**

- Dinero para pagar lo que gastó su familia
- Debe reconocer todo lo que le pasó a Arturo públicamente
- México debe contar a las personas lo que le pasó a Arturo
- A ninguna otra persona con discapacidad le debe de pasar lo que le ocurrió a Arturo

## **México debe**

- Hacer cambios en las leyes para que las personas con discapacidad sean escuchadas y se les respeten sus derechos
- Evitar que los jueces manden que las personas con discapacidad estén en instituciones especiales para que tomen sus medicinas
- Ayudar a las personas con discapacidad para que puedan estar acompañadas en un juicio y puedan entender lo que pasa
- Respetar a las personas con discapacidad y son detenidas por la policía



NACIONES UNIDAS

## **DICTAMEN CRPD/C/22/D/32/2015**

Aprobado el 6 de septiembre del 2019 por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, en virtud del artículo 5to del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos de las Personas Con Discapacidad, respecto de la comunicación número 32/2015

El Poder Judicial de la Ciudad de México, como autoridad encargada de garantizar el acceso a la justicia con pleno respeto al principio de igualdad y no discriminación, emite esta versión en lenguaje sencillo del Dictamen del caso Arturo Medina Vela contra México, basado en una versión de texto propuesto por la Dirección General del Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a quien se agradece su permanente apoyo y asesoría especializada, así como, la asistencia técnico especializada brindada por parte de Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social A.C.



